

REF^a: EJ/22-045**BASES TÉCNICAS****SERVICIO DE RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS****INDICE**

- 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**
- 2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**
- 3.- CARACTERÍSTICAS DEL TRANSPORTE**
- 4.- RESIDUOS A RETIRAR Y GESTIONAR**
- 5.- TARIFAS**
- 6.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES**
- 7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LICITACIÓN**

ANEXO III- LISTADO DE RESIDUOS A RETIRAR Y GESTIONAR

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
0	29.10.20	Edición Inicial
1	15.07.21	Revisión General

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto de la presente Base Técnica es definir las características técnicas del Servicio de Retirada y Gestión de Residuos tanto peligrosos como no peligrosos, excepto los biológicos, de los Centros dependientes del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- A la empresa adjudicataria se le avisará de la necesidad de retirar y gestionar un residuo existente en un Centro perteneciente al Departamento.
- La empresa adjudicataria dispondrá de un máximo de 5 días hábiles para retirar el residuo.
- La empresa adjudicataria informará de la fecha de retirada del residuo y de los datos del transporte al Departamento con la antelación suficiente para que el responsable designado a tal fin, elabore las documentaciones necesarias de cada retirada, i.e. Solicitudes de Admisión de Residuos, Notificaciones de Traslado, Documentos de Control y Seguimiento, etc. Si fuese necesario, la empresa adjudicataria tendrá la capacidad de elaborar dicha documentación.
- La empresa adjudicataria emitirá un Certificado de Destrucción de todos los residuos gestionados, tanto peligrosos como no peligrosos, indicando procedencia y cantidad gestionada.
- La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario en cada momento para la recogida y transporte de los residuos objetos de contrato y no podrá pretextar falta del mismo para eludir un servicio.
- El personal de la empresa destinado al cumplimiento de los servicios, tendrá una formación profesional, titulación y experiencia acordes con las funciones que vayan a tener encomendadas.
- La modalidad de pago será por servicio realizado, realizándose el pago previa presentación de las facturas correspondientes por cada servicio realizado, que requerirá la conformidad de la Administración.



3.- CARACTERÍSTICAS DEL TRANSPORTE

- La empresa adjudicataria entregará una lista de las personas encargadas de realizar la recogida y transporte de los residuos, para que se les autorice el acceso a los diferentes centros del Departamento.
- El transporte de los residuos se realizará en vehículos autorizados ADR bien sean propios o subcontratados y en envases homologados.
- EL transporte de los residuos se realizará por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria, la cual será la única responsable de que se efectúe de forma adecuada según la legislación vigente, quedando expresamente prohibida la carga que supere el máximo legalmente autorizado.
- El transporte de las Mantas, Esterillas, Textiles y Plásticos así como el de las Láminas Parabolas tienen su propio precio en el Modelo Adjunto al Anexo I – Proposición Económica. Los precios de Recogida de Residuos Bizkaia, Gipuzkoa y Araba, son para el resto de los residuos.

4.- RESIDUOS A RETIRAR Y GESTIONAR

- Un listado de los Residuos mas comunes así como su procedimiento de actuación se muestra en el Anexo III.
- Para la retirada de algunos residuos, la empresa adjudicataria deberá suministrar algunos materiales como bidones de diferentes volúmenes, garrafas de plástico, etc.
- Para la retirada del residuo CARTUCHOS DE ESCOPETA DISPARADOS la administración adquirirá un contenedor volteable de 1,8 m3. Este contenedor será suministrado por la empresa adjudicataria.
- No todos los residuos mencionados en dicho listado serán objeto de retirada. Este listado es una relación de los posibles residuos a retirar.

5.- TARIFAS

- En la Proposición Económica, se incluirá según los casos, recogida de residuo, su transporte y gestión.
- En los casos que así lo requieran, se incluirá el precio del alquiler mensual de contenedor.

- El precio del transporte de los residuos, en los territorios de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba.

6.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- El adjudicatario se compromete a cumplir las obligaciones que impone al empresario la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la reglamentación y normativa, en el ámbito de esta Prevención, que sea de aplicación.
- En todo caso, la utilización por el adjudicatario de contratas, subcontratas, empresas de trabajo temporal y trabajadores autónomos o cualquier otra forma de contratación, para la ejecución del servicio objeto del contrato, estará sujeta a la legislación vigente y a las condiciones establecidas por dicha ley.
- El Departamento de Seguridad será, en todo caso, ajeno a las condiciones de trabajo del personal dependiente, directa o indirectamente, del adjudicatario, así como a las responsabilidades, de cualquier índole, que, de las mismas, pueda derivarse.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LICITACIÓN

Con carácter previo a la formalización del contrato, la empresa licitadora que haya presentado la mejor oferta deberá presentar la documentación acreditativa que le autoriza para la Gestión de Residuos Peligrosos y No Peligrosos, a saber:

- Autorización del Gobierno Vasco de Gestor de Residuos Peligrosos.
- Autorización del Gobierno Vasco de Gestor de Residuos No Peligrosos.
- Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos.
- Autorización para el Transporte de Residuos No Peligrosos.
- Los conductores deben de tener el carnet ADR que les habilita para transportar los Residuos Peligrosos.
- Seguro de Responsabilidad Civil, Medioambiental y de Transporte por un importe mínimo de 1.000.000,00 €.



ANEXO III

1.- Residuos Tóxicos y Peligrosos:

1.1.- AEROSOL VACÍO

Sprays de pintura de Parque Móvil o de gas lacrimógeno, en general vacíos, pero pueden tener algo de contenido en su interior.

1.2.- AEROSOL LLENOS

Los sprays del punto anterior pero llenos o con parte de la carga.

1.3.- KEROSENO RESIDUAL

De la Unidad de Helicópteros de la Ertzaintza sita en Iurreta, se retirará keroseno no útil guardado en garrafas homologadas de 25L. En el momento de la retirada de las mismas, se dejará el mismo número de ellas vacías.

1.4.- LÍQUIDOS INFLAMABLES (Gasolina, Gasoil, etc.)

Del Centro que proceda, se retirará un material inflamable, bien en garrafas, bidones, etc. el contenedor de dicho residuo puede ser nuestro o será suministrado por la empresa a petición.

1.5.- RESIDUOS LÍQUIDOS DE LABORATORIO

Se trata de productos químicos líquidos caducados o botellas vacías que han contenido estos líquidos. Todo ello, dentro de un bidón de 60 litros con cierre ballesta con sepiolita por si hay fugas. Cuando el bidón se retira se deja otro vacío también con sepiolita.

1.6.- RESIDUOS SÓLIDOS LABORATORIO

Materiales sólidos (pinceles, polvos, etc.). Productos químicos de laboratorio.

1.7.- LÍQUIDOS DE FRENO Y ANTICONGELANTE DE VEHÍCULOS

Líquidos cuya vida útil ha finalizado

1.8.- FILTROS DE ACEITE Y DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS

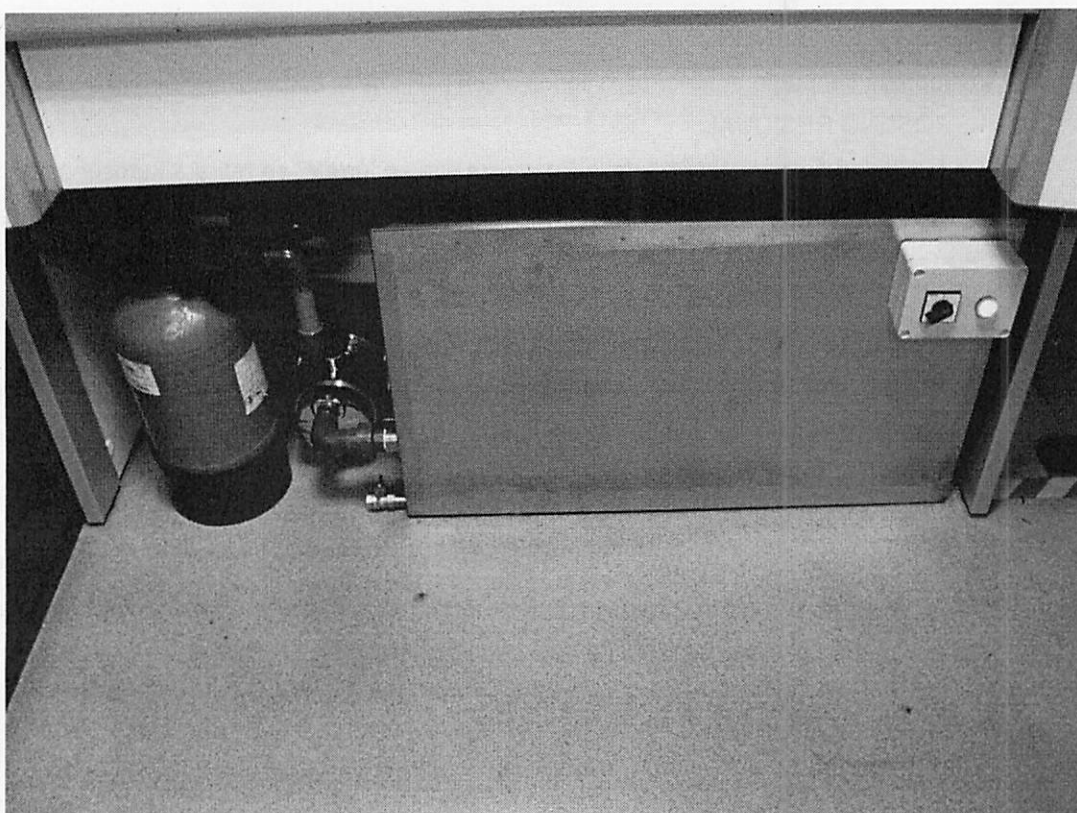
Materiales cuya vida útil ha finalizado

1.9.- EPIs CONTAMINADOS DE LABORATORIO

Buzos blancos desechables, mascarillas, patucos, guantes, etc. usados por personal de laboratorio.

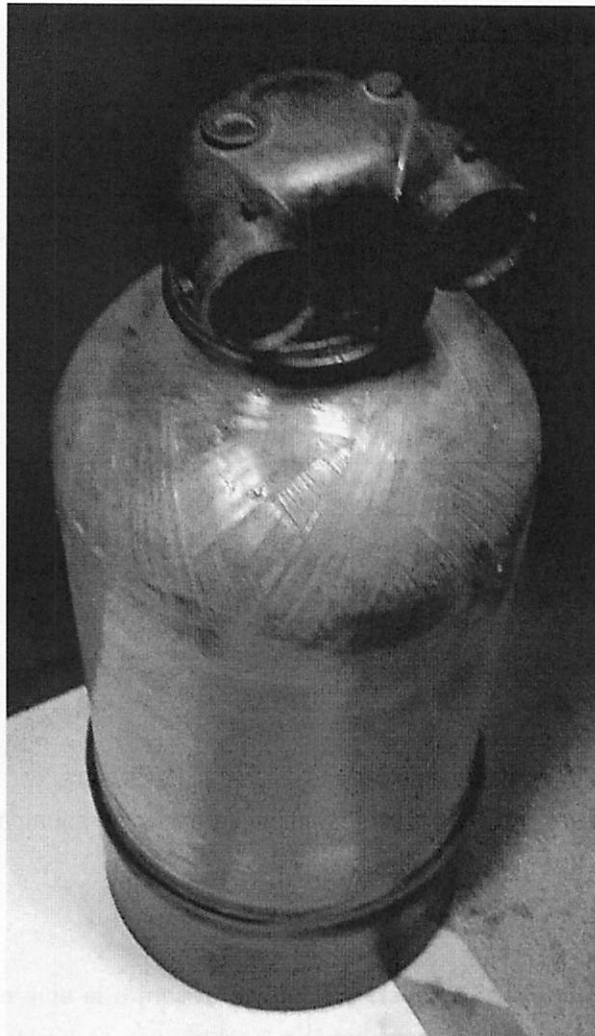
1.10.- FILTRO DE CARBÓN ACTIVO

Filtro para agua con residuos de reactivos químicos en baja concentración que irá a la red. Este sistema de filtración, consta de 2 filtros. Con una periodicidad aproximada de mes y medio, se cambiará una de las botellas conteniendo carbón activo. Los reactivos químicos que contiene el líquido a filtrar son Fenol, Etanol, Metanol, Destilados del Petróleo y Agua Destilada.



Cada mes y medio aprox., se cambiará uno de los filtros con carbón activo usado por otro con carbón activo limpio. La empresa adjudicataria se encargará de cambiar el carbón de los filtro y de traerlo limpio en el momento del cambio.

Los filtros son propiedad del Departamento. La empresa solo ha de cambiar y gestionar el carbón activo usado.



Las características del Carbón Activo son las siguientes, a saber:

Características

Carbón activado granular a utilizar será un carbón granular de alta calidad con un contenido en cenizas lo mas bajo posible.

Campos de Aplicación

Será un carbón diseñado para diferentes aplicaciones como la purificación de aguas de cualquier procedencia y uso, que pueda aplicarse en los procesos de purificación y decoloración de intermediarios químicos. Será especialmente eficaz para la extracción de contaminantes orgánicos, colorantes, pesticidas, cloro derivados y compuestos que causan malos olores y sabores en las aguas potables.

Propiedades Físico-Químicas

ESPECIFICACIONES			
	VALOR TÍPICO	UNIDADES	MÉTODO
Número de Yodo (min.)	1.000	mg/g	ASTM 4607
Granulometría (*)	12 * 40	US Std. Sieve	ASTM 2862
Humedad al ensacar (max.)	7	(mm)	ASTM 2867
pH	5,0 – 8,0	%	ASTM 3838
Densidad aparente	550 ± 30	Kg/m3	ASTM 2854
CARACTERÍSTICAS TÍPICAS			
	VALOR TÍPICO	UNIDADES	MÉTODO
Area total (min.)	1050	M2/g	Método BET
Densidad aparente después del contralavado y lavado	520 ± 30	Kg/m3	
Azul de metileno	200	g/Kg carbón	Método CEFIC
Cenizas (max.)	0,5	%	ASTM 2866
Coefficiente de uniformidad	1,7	Mm	
Dureza (min.)	98	%	ASTM 3802

Otros Datos

Cumple con el Reglamento REACH de carbones activados

Cumple con la norma EN 12915-1 para su aplicación en agua potable.

1.11.- LÁMINAS PARABALAS

En el momento de retirar este residuo, se avisará a la empresa adjudicataria y ésta llevará un contenedor abierto tipo escombros de 5 m³ la Base de Iurreta. Este contenedor se dejará en la Base durante aproximadamente una semana para cargar el mismo con dichas láminas y cuando esté lleno, se avisará a la empresa para que se retire. Estas láminas no son material peligroso, lo que le da el carácter de peligrosidad, son los plomos de munición incrustados en las mismas y los residuos de pólvora. Este residuo, tiene su propio precio de transporte al retirar, no está regulado por el precio de recogida de residuos en Bizkaia.

Las láminas están fabricadas con caucho ondulado y de dimensiones:

Caucho ondulado: 1.000 x 500 x 45/55 mm

Parabalas de caucho: 2.200 x 250 mm y 1.400 x 250 mm

1.12.- MATERIALES REQUISADOS

Materiales requisados por la Ertzaintza en el desarrollo de sus funciones y que se han de destruir con Certificado de Destrucción. La madera se entregaría dentro de bidón homologado de 200 L y los elementos electrónicos en palet.

- Materiales Electrónicos
- Materiales Metálicos (Carabinas, Cuchillos, etc.)
- Materiales de Madera (Bates, etc.)
- Sprays de Defensa

Estos materiales se destruirán y se emitirá Certificado de Destrucción. El Departamento de Seguridad se reserva el derecho de estar presente en la retirada y destrucción de los materiales.

1.13.- ACEITE USADO

Aceites cuya vida útil ha finalizado.

1.14.- PLASTICOS CONTAMINADOS

Bidones o depósitos de plástico que han tenido líquidos o productos que le dan carácter de peligrosidad, aceites, adi blue, etc.

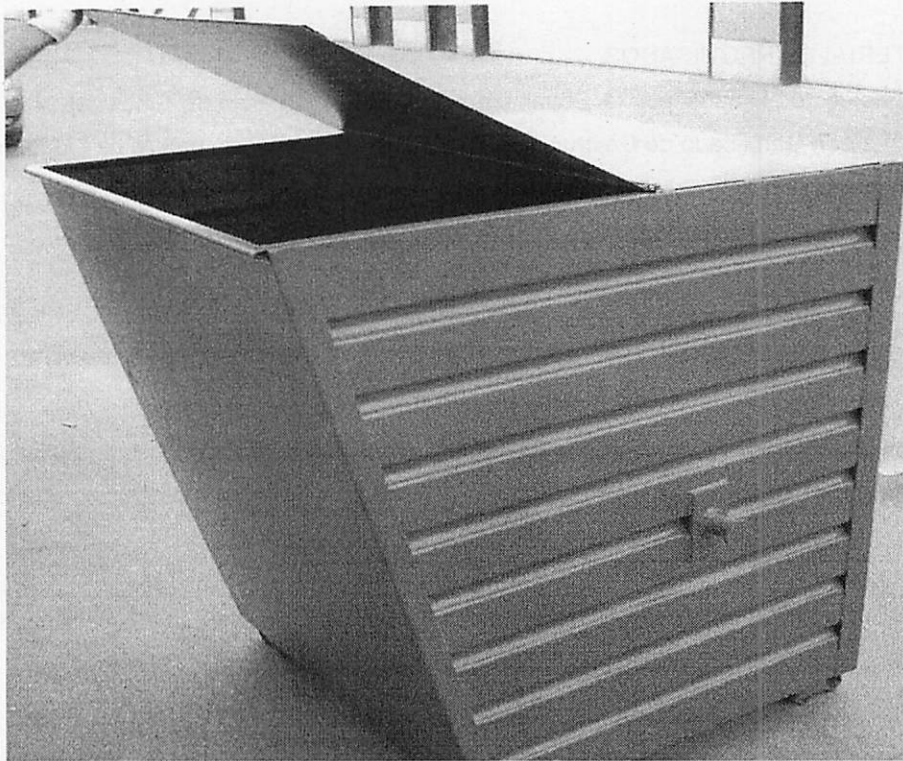
2.- Residuos No Peligrosos:

2.1.- MANTAS, ESTERILLAS, TEXTILES Y PLASTICOS.

Este residuo esta compuesto por material textil, calzado y materiales plásticos. Se dejará un contenedor abierto de 30 m³ en las Instalaciones de Erandio y cuando el contenedor está lleno, se avisará a la empresa para retirarlo y colocar otro vacío. Este residuo se eliminará por incineración. Este contenedor quedará ubicado en Erandio, cuando sea preciso se retira para su vaciado y se devuelve vacío, por ello, se abona un alquiler mensual de contenedor. Este residuo, tiene su propio precio de transporte al retirar, no esta regulado por el precio de recogida de residuos en Bizkaia.

2.2.- CARTUCHOS DE ESCOPETA DISPARADOS

Se colocará por parte del licitador en la base de Iurreta, un contenedor volteable de 1,8 m³ (Este contenedor será comprado por la Administración). En este contenedor se depositarán los cartuchos de escopeta disparados. Cuando este contenedor se encuentre lleno, el Departamento dará aviso para su vaciado. Se emitirá un Certificado de Destrucción del material.



2.3.- MATERIALES PLÁSTICOS NO PELIGROSOS.

Residuos de ese material para gestionar su correcto tratamiento.

2.4.- VAINAS Y PROYECTILES DE MUNICIÓN NO LETAL - PLÁSTICO

Destrucción o molienda para que no se pueda reutilizar. Se entregará Certificado de Destrucción.

